INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 32/2013

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS"

CONTRATO N° 012/2014

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 012/14
"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..05...días del mes de..Diciembre..del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014 y la firma **GT SCIENTIFIC S.A..**, con RUC N° 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez N° 552 casi Azara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Diego Felipe SANABRIA FILARTIGA**, con Cédula de Identidad N° 2.482.802, según Escritura Pública N° 142 de fecha 22 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, convienen la ampliación del Contrato N° 012/2014, firmado el 31 de enero de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 32/13 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA MICROBIOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 012/2014, de fecha 31 de enero de 2014 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución N° 103-007/13 de fecha 11 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 102-001/14 de fecha 20 de noviembre de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 32/13 "Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos para Microbiología y Análisis Clínicos.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

GT SCIENTIFIC S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Present.	Unidad de Medida	Cant. Máx.	Precio Unitario C/IVA Inc.	Precio Total Cantidad Máxima C/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada C/IVA
3	1	4192	41116131-051	DISCOS DE VANCOMICINA 30 UG	Biorad	USA/FRANCIA/ MEXICO	FRASCOS	UNID	100	16.558	1.655.800	20	331.160
5	1	6269	41116131-057	DISCOS DE PIPERACILINA+TAZOBACTAM 100/10 UG	Biorad	USA/FRANCIA/ MEXICO	FRASCOS	UNID	130	16.558	2.152.540	26	430.508
11	1	4189	41116131-039	DISCOS DE MEROPENEM 10 UG	Biorad	USA/FRANCIA/ MEXICO	FRASCO	UNID	120	16.558	1.986.960	24	397.392
50	1	4238	41116105-140	TEST PARA IDENTIFICACION DE STAPHYLOCOCUS - SEROLOGÍA PARA STAPHYLOCOCOS (LATEX)	Biorad	USA/FRANCIA/ MEXICO	UNIDAD	DETER M.	3.000	7.570	22.710.000	600	4.542.000
		4057	41116130-002	AGAR BASE SANGRE - AGAR BLOOD BASE (BASE SANGRE)	Liofichem	Italia	FRASCO	UNID	150	339.430	50.914.500	30	10.182.900
61	1	4317	41116113-036	I.G.G. INMUNO MÉTODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Liofichem	Italia	UNIDAD	DETER M.	630	13.742	8.657.460	126	1.731.492
	3	4315	41116113-037	I.G.M. INMUNO MÉTODO INMUNODIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Liofichem	Italia	UNIDAD	DETER M.	630	13.742	8.657.460	126	1.731.492
										G.	96.734.720		19.346.944

Monto Total Ampliado GT SCIENTIFIC S.A: G.19.346.944.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

GT SCIENTIFIC S.A. Bq. Felipe Sanabria Filartiga Gerente General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. José Gaspar Pellas Director de Gestión Médica Administrativa

Anexo 1 - Convenio Modificatorio del Contrato 012/2014
Licitación Pública Nacional N° 32/13

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 012/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 015530/14, de fecha 27 de octubre de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 19.346.944.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2065/14 de fecha 27 de octubre de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 012/14 suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 012/2014, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

GT SCIENTIFIC S.A.

Bq. Felipe Senabria Filartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa